

## **BASES LEGALES DE LA FORMACIÓN**

### **“Coordinación de acceso ”**

#### **1) OBJETO DE LA FORMACIÓN**

La Fundación Academia de Cine (en adelante, la “**Fundación**”), con el apoyo del Netflix y el Ayuntamiento de Valencia, convoca un proceso de selección por el que se concederán hasta veinte (20) plazas gratuitas para la **Formación Coordinación de Acceso** enmarcado en Programa Campus de Verano (en adelante “**Formación**”).

El objetivo es aumentar los perfiles formados en la “Coordinación de acceso” para poder incorporar esta figura en los procesos de creación dentro del sector cinematográfico, a través de formación específica en este ámbito.

#### **2) A QUIÉN VA DIRIGIDO**

La Formación se dirige a público general con y sin discapacidad interesado en la figura del Coordinador/a de Acceso. Se dará prioridad a la participación de personas con discapacidad visual, personas sordas y/o con discapacidad auditiva. Se valorará experiencia o formación previa en traducción, accesibilidad, cine y otros medios audiovisuales, procesos de validación de contenidos accesibles o creación accesible, así como participación activa en organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la temática (no excluyente), siempre que sean mayores de edad en el momento en el que se presenta la solicitud.

Las personas beneficiarias de las plazas de la Formación (en adelante, las “**Beneficiarias**”) serán elegidas en la forma y plazos que más adelante se indicará, por los formadores del mismo, quien garantizarán el cumplimiento de las presentes bases legales (las “**Bases Legales**”) y la idoneidad de las personas solicitantes.

Además, la Fundación, una entidad comprometida con la igualdad de género en el sector, trabajará con la voluntad de integrar de manera equilibrada a personas de los diferentes géneros en la selección.

#### **3) DURACIÓN Y CALENDARIO LECTIVO DE LA FORMACIÓN**

Los tres módulos de los que se compone esta Formación tendrán lugar, previsiblemente, desde el 17 de marzo hasta el 30 de mayo de 2025 y combinarán el formato presencial (en la sede de la Fundación) y el formato on line.

El calendario lectivo previsto es el siguiente:

##### **1er módulo: “Dis-capacitación cinematográfica”**

Presencial. Del lunes 17 de marzo al viernes 21 de marzo de 2025

Horario de 10:00 h a 14:00 h.

En la sede de la Academia de Cine C/ Zurbano, 3, 28010, Madrid.

## **2º módulo: “Coordinación de Audiodescripción”**

On-line, con combinación de trabajo moderado en foros (3 horas asíncronas) y clases síncronas.

Del 24 de marzo al 30 de mayo de 2025

5 horas a la semana: 2 horas síncronas y 3h de trabajo moderado en foros. Un total de 45 horas.

Las sesiones síncronas tendrán lugar los siguientes lunes, excepto el 22 de abril, de 13:00 h a 15:00 h:

- 24 y 31 de marzo
- 7, 22 y 28 de abril
- 5, 12, 19, 26 de mayo

## **3er módulo: “Cine en lengua de signos/señas (LS) y coordinación de accesibilidad para personas sordas”**

Del 24 de marzo al 30 de mayo de 2025.

On-line, con combinación de trabajo moderado en foros (3 horas asíncronas) y clases síncronas. Un total de 49,5 horas.

Las sesiones síncronas, serán los siguientes viernes de 9:00 h a 11:30 h:

- 28 de marzo
- 4, 11, y 25 de abril
- 2, 9, 16, 23, 30 de mayo

En caso que los participantes no vivan en Madrid, el coste de los trayectos para asistir a las sesiones presenciales corren por cuenta de los participantes.

## **4) PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección de las personas beneficiarias de la Formación lo llevarán a cabo los formadores del mismo. Tendrá las siguientes fases:

### **1. Convocatoria y presentación de solicitudes.**

La Fundación publicará la convocatoria y las presentes Bases Legales de la Formación y apertura del periodo de presentación de solicitudes el jueves **13 de febrero** de 2025 a las **12:00 h** (hora peninsular española) que permanecerá abierto hasta el día **jueves 20** de febrero de 2025 a las **13:59 h** (hora peninsular española). Se establecerá un período de subsanación de errores y/u omisiones en las solicitudes de un máximo de 24 horas desde el cierre del periodo de presentación de solicitudes.

Durante el periodo de presentación de solicitudes, todas aquellas personas interesadas en participar en la Formación tendrán que hacerlo a través del formulario que se anunciará en los canales de comunicación de la Fundación.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Currículum vitae y carta de motivación personal e intenciones

Tendrán prioridad las personas con discapacidad, y las personas que se inscriban a los tres módulos, pero no se trata de una formación exclusiva a personas con estas circunstancias.

No podrán concurrir a esta convocatoria familiares ni trabajadores de ninguna de las entidades organizadoras.

Solo se valorarán las solicitudes que presenten correctamente toda la documentación.

La información y documentación proporcionada por las personas solicitantes debe ser verdadera, exacta y completa y estas serán las únicas responsables respecto de la misma. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se haya facilitado a la Fundación, determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección dando lugar a la desestimación de la solicitud o, en su caso, a la revocación de la plaza, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Las sesiones de la Formación se desarrollarán en castellano y contarán con ILS, en caso de que así lo necesite al menos una (1) de las personas seleccionadas.

Asimismo, la Fundación podrá requerir a las personas solicitantes aclaraciones sobre aspectos de la solicitud, que no supongan en ningún caso reformulaciones de ésta.

No se aceptarán solicitudes presenciales ni por correo electrónico. Solo se aceptarán las solicitudes que se realicen a través del formulario habilitado por la Fundación a tal efecto y cuya documentación cumpla las condiciones señaladas en este apartado. Las solicitudes que no cumplan con las condiciones del presente apartado, o que no aporten la documentación requerida, serán rechazadas directamente.

## **2. Concesión de la plaza: Criterios de valoración y Selección de solicitudes**

### Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta los criterios y requisitos mencionados en el punto 2 y en el 4.1 anterior, valorándose positivamente, pero no de forma excluyente, en primer término, a las personas con discapacidad, así como las motivaciones presentadas, además de la formación o experiencia profesional previa en el ámbito de la industria audiovisual.

### Selección de solicitudes

Los formadores serán los encargados de seleccionar a las personas que participarán en la Formación y podrán declarar la convocatoria como desierta, en todo o en parte, en caso de considerar que las solicitudes no reúnen los requisitos suficientes.

Los formadores estarán obligados a respetar la objetividad, neutralidad e imparcialidad del proceso selectivo y a cumplir el deber de sigilo profesional, que comprenderá, en todo caso, la prohibición de dar información a cualquier persona, entidad u organización sobre las puntuaciones obtenidas, así como del resultado del proceso selectivo con anterioridad a su comunicación oficial.

Previsiblemente antes del **1 de marzo de 2025** se comunicará a los solicitantes de manera telefónica el resultado de la selección y ese mismo día deberán aceptar o rechazar la plaza.

En caso de que una persona solicitante no acepte la plaza, ésta se le ofrecerá a la siguiente persona, quien deberá aceptarla el mismo día que se le ofrezca.

Las Beneficiarias seleccionadas para participar en la Formación deberán firmar una carta de aceptación del mismo, en los términos estipulados por los organizadores a tal efecto.

## **5) DESARROLLO DE LA FORMACIÓN**

La Formación se articulará en tres módulos y, tal como se describe en el apartado 3 de estas Bases, en las fechas y sesiones detalladas, las cuales suman 114,5 horas, durante las cuales se explicarán los conocimientos teóricos necesarios para ejercer la labor de “Coordinador de Acceso”.

## **6) RECURSOS QUE OFRECE LA FORMACIÓN**

La Formación incluye sesiones teóricas y prácticas impartidas por profesionales del ámbito cinematográfico y de inclusión de la discapacidad en activo.

## **7) OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

- Poner a la disposición de la Fundación cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación.
- Asistir a la Formación y participar de forma activa en todas las actividades de la Formación.
- Hacer buen uso de las instalaciones y destinar las salas que se les asignen exclusivamente como espacios de trabajo.
- Respeto y estricto cumplimiento de todas las medidas, protocolos, así como cualesquiera códigos éticos y/o de carácter preventivo adoptados y/o que resulten de aplicación a la Fundación y a las actividades por ésta desarrolladas.

## **9) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos que nos facilite en el formulario de inscripción, los archivos adjuntos, y aquellos datos que nos pueda facilitar posteriormente en el proceso de adjudicación de plazas para realizar la formación (como la imagen), serán tratados por Fundación Academia de Cine con domicilio en Calle Zurbano, 3, 28010 Madrid, en calidad de responsable del tratamiento.

La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar su solicitud de inscripción y realizar el proceso de selección de alumnos. En caso de que nos haya facilitado información relativa a necesidades específicas de accesibilidad, facilitarle los medios necesarios para atender las referidas necesidades. Igualmente, en caso de que haya facilitado información relativa a

alguna discapacidad, trataremos esta información para aplicar los criterios de valoración de concesión de las plazas para la presente formación.

La base legal del tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. En relación con los datos relativos a su salud que en caso nos facilite, la base legal es el consentimiento explícito. En ningún caso se toman decisiones automatizadas.

Los datos marcados con un asterisco en el formulario de inscripción son de cumplimentación obligatoria para solicitar la inscripción en la formación.

Sus datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. La Fundación Academia de Cine cuenta con proveedores de servicios que podrán tener acceso a los datos en calidad de encargados del tratamiento, como entidades formación o prestadores de servicios de tecnología. La Fundación Academia de Cine ha suscrito los preceptivos contratos de tratamiento de datos con los referidos proveedores.

Utilizamos los servicios en la nube de Google, por lo que existe una transferencia internacional de datos a dicha entidad, ubicada en Estados Unidos. Hemos suscrito las Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión Europea como garantía para que la referida transferencia se realice conforme al Reglamento General de Protección de Datos. Puede contactar con nosotros a través del Delegado de Protección de Datos, si desea información adicional sobre este punto.

Los datos de los candidatos no seleccionados serán suprimidos en el plazo de un mes desde el momento en el que finalice en proceso de selección. Los datos de los participantes en la formación, serán tratados durante el plazo de tiempo asociado a la finalidad del tratamiento y posteriormente por el que pudieran surgir responsabilidades.

Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.

En aquellos casos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento.

Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos puede contactar con la entidad a través de la dirección de contacto indicada en el presente documento, y, en cualquier caso, tiene derecho a presentar

una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección [protecciondedatos@academiadecine.com](mailto:protecciondedatos@academiadecine.com).

#### **10) SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA FORMACIÓN. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

La Fundación se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente la Formación, por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas, sin que dicha suspensión, aplazamiento o cancelación implique responsabilidad alguna para la Fundación, comunicándolo tan pronto como resulte posible a los solicitantes y/o personas Beneficiarias.

Asimismo, la Fundación se reserva el derecho de modificar estas Bases, en su totalidad o en parte, por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen fin de la Formación por causas debidamente motivadas. En caso de modificación de las presentes Bases, la Fundación informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas Bases.

#### **11) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Cualquier cuestión o controversia derivada de la Formación deberá dirigirse por escrito a la Fundación con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.